

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Lunes 25 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 65242

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50811 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

- 1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1587/2019 del concursado Black Pearl Buns, S.L., con CIF B87528451, por auto de fecha 11 de noviembre de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190066141-1